Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR
Pone término a Concesión de Uso Gratuito de Inmueble fiscal. Comuna de Pitrufquén.
Deroga Res. Exta. Nº 2856 de 18.11.2009, por las razones que indica.
D.L. Nº 1.939 de 1977.

TEMUCO, 20 ENE. 2017

RESOLUCION EXENTA Nº 47 /

VISTOS estos antecedentes: la Concesión de Uso Gratuito dispuesta por Resolución Exenta Nº 2856 de 18 de noviembre de 2009 de esta Secretaría Ministerial; los documentos contenidos en el expediente administrativo Nº 9CGL219; Decreto Exento Nº E-599 de 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Bienes Nacionales; teniendo presente lo establecido en el inciso 5º del artículo 61º del D.L. Nº 1.939 de 1977 modificado por el Nº 4 de la Ley Nº 19.833; y las facultades delegadas por D.S. Nº 79 de 20 de abril de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución Exenta Nº 2856 de 18 de noviembre de 2009, esta Secretaría Regional Ministerial concedió en favor del **Servicio de Salud Araucanía Sur**, por el plazo de cinco años, el inmueble fiscal ubicado en Avenida Pedro León Gallo Sur Nº 355, de la ciudad y comuna de Pitrufquén, de una superficie de 19.209,94 m2., singularizado en el Plano Nº 09114-15.484 C.U., de este Ministerio, para el funcionamiento del Hospital de Pitrufquén.

Que, mediante postulación Folio Nº 9CGL219 de 17 de junio de 2016, la referida Institución solicita el otorgamiento de una concesión de uso gratuito de largo plazo del inmueble antes singularizado, para la ejecución del proyecto "Reposición Hospital Pitrufquén" que le fue concedida por Decreto Exento Nº E-599 de 15 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de diciembre de 2016 y, con esta fecha, se está formalizando el respectivo Contrato de Concesión.
En mérito de lo expuesto y conforme a las facultades legales que me asisten,

R E S U E L V O:

1. Póngase término a la Concesión de Uso Gratuito otorgada en favor del **Servicio de Salud Araucanía Sur**,, respecto del inmueble fiscal ubicado en Avenida Pedro León Gallo Sur Nº 355, de la ciudad y comuna de Pitrufquén de una superficie de 19.209,94 m2., singularizado en el Plano Nº 09114-15.484 C.U., de este Ministerio.

2. Como consecuencia de lo anterior, derógase la Resolución Exenta Nº 2856 de 18 de noviembre de 2009 de esta Secretaría Ministerial.

3. Las Unidades Regionales Jurídica y de Bienes Nacionales de esta Secretaría Ministerial deberán adoptar las providencias necesarias para la pronta formalización de la referida Concesión Gratuita de Largo Plazo, conforme a las disposiciones y procedimiento establecidos en el D.L. Nº 1.939 de 1977.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

"Por Orden del Ministro de Bienes Nacionales"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

MARTA SORIANO BARRIENTOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE LA ARAUCANIA

CPJ
Visación Depto. Jurídico.

18/01/2017
DISTRIBUCION:
- Director Regional Servicio Salud Araucanía Sur
-Encargado Unidad de Bienes.
-Encargada Departamento Jurídico
-Encargada de Arriendos, Concesiones y Resoluciones
-Encargado De Catastro
-Expediente folio 9CGL219
-Oficina de Partes